



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA CONSEJO ACADÉMICO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico			
LUGAR	Sincrónica virtual			ACTA	26
FECHA	04 de diciembre de 2023	HORA INICIO	09:30 p.m.	HORA FIN	12:15 p.m
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
María Ruth Hernández Martínez	Presidenta del consejo	X	
Martha Cecilia Torres López	Vicerrectora Académica	X	
Sandra Yulieth Moncada Casanova	Vicerrectora Administrativa y Financiera	X	
Maricela Botero Grisales	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión	X	
Julio César Orjuela Peña	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Eulalia Jaimes Cáceres	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Adriana May-Ling Caicedo Sánchez	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Oscar Orlando Martínez Ladino	Decano Facultad de Administración y Economía	X	
Myriam Sepúlveda López	Decana Facultad de Derecho	X	
Florinda Sánchez Moreno	Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Ramiro Alfonso Rada Perdigón	Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Javier Fernando Valbuena Bernal	Representante de los Docentes	X	
Iván Darío Fierro Bello	Representante de los Estudiantes	X	
Sandra Yulieth Moncada Casanova	Secretaria General	X	

OBJETIVO

Analizar y desarrollar el orden del día correspondiente a la sesión del 04 de diciembre de 2023.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, al Consejo Superior Universitario. Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.
4. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Calendario General de Actividades Académicas - primer período del año 2024 para los programas de Pregrado y Posgrado.
5. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Calendario General de Actividades Académicas - segundo período del año 2024 para los programas de Pregrado y Posgrado.
6. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Calendario General de Inducción a la vida Universitaria para el primer período académico de 2024.
7. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Calendario General de Inducción a la vida Universitaria a realizarse en el segundo período académico de 2024.
8. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Publicaciones del Área del Sello Editorial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
9. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación del Observatorio de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
10. Socialización de informe trimestral del avance en proceso de año sabático otorgado a las Docentes de carrera Ruth Mélida Sánchez Mora y Jeannette Navarrete Ospina. Decanatura Facultad de Ciencias de la Salud.
11. Proyecto de Acuerdo Por el cual se emite concepto favorable para adoptar la estrategia de descuentos en el pago de matrícula de los programas de posgrado a partir del primer periodo académico de 2024.
12. Proyecto de Acuerdo Por el cual se emite concepto favorable para la actualización de las normas que regulan el cobro de los derechos pecuniarios de los programas de pregrado y posgrado ofrecidos por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
13. Propositiones y varios.
 1. Palabras de despedida del Cuerpo Colegiado por desvinculación de la planta docente de la Institución.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La secretaria del Consejo, doctora Sandra Yuliet Moncada, dio saludo formal a los miembros del Consejo Académico y verificó el quórum requerido para deliberar y decidir sobre la reunión; en el cual contaba con la totalidad de los miembros convocados, una vez se verificó que existía quorum se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día.

2. Lectura y aprobación del Orden del día.

La secretaria del consejo hizo lectura del orden del día, una vez finaliza la lectura puso a consideración y fue aprobado por unanimidad sin ninguna observación.

3. Proyecto de Acuerdo por el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, al Consejo Superior Universitario. Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

La secretaria del consejo pidió autorización para el ingreso del doctor Andrés Oyola, una vez hace el ingreso procedió a hacer la presentación del proyecto de acuerdo tal como se detalla a continuación:

Programación Presupuestal



Procedimiento: EDEPT-12 PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Presupuesto 2024 – Lineamientos

Conceptos	Parámetros	% o valor
Recursos propios: Derechos de matrícula	Incremento porcentual del SMMLV del año en curso determinado por el Gobierno Nacional.	16,0%
Recursos propios: otros derechos pecuniarios	Incremento porcentual proyectado del SMMLV para el año 2024.	14,0%
Recursos de la Nación	Variación del IPC 2023 Anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2024)	9,21%
Rendimientos financieros	Tasas de Mercado (DTF 90 días) (2023.10.18)	13,02 % E.A.
Gastos Funcionamiento – Servicios Personales:	Incremento del gobierno (9,21% + 1,6% = 10,81%) + Ppa (Δ SMMLV estimado)	10,81% + Ppa
• Docentes de planta		
• Administrativos y otras vinculaciones	Incremento del gobierno 9,21% + 1,6% pp = 10,81%	10,81%
Gastos Generales	Variación del IPC 2023 Anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2024)	9,21%
Inversión (Proyectos de Inversión)	Variación del IPC 2023 Anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2024)	9,21%
TRM – USD	Variación del dólar	\$ 4.674

Presupuesto 2024

Cuenta	Detalle	Recursos de la Nación	Rentas Propias	Total	Part. (%)
1	Ingresos	\$ 60.306.430.444	\$ 44.723.960.908	\$ 105.030.391.352	100,0%
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 60.306.430.444	\$ 42.262.960.908	\$ 102.569.391.352	97,7%
1.2	Recursos de Capital	\$ -	\$ 2.461.000.000	\$ 2.461.000.000	2,3%
2.	Gastos	\$ 60.306.430.444	\$ 44.723.960.908	\$ 105.030.391.352	100%
2.1	Funcionamiento	\$ 55.967.404.252	\$ 39.116.002.456	\$ 95.083.406.708	90,5%
2.3	Inversión	\$ 4.339.026.192	\$ 5.607.958.452	\$ 9.946.984.644	9,5%

Detalle Ingresos 2024 – Ingresos corrientes

Cuenta	Detalle	Recursos de la Nación	Rentas Propias	Total	Part. (%)
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 60.306.430.444	\$ 42.262.960.908	\$ 102.569.391.352	100%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ -	\$ 37.925.960.908	\$ 37.925.960.908	37,0%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ -	\$ 2.862.000.000	\$ 2.862.000.000	2,8%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 60.306.430.444	\$ 1.475.000.000	\$ 61.781.430.444	60,2%
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 60.306.430.444	\$ 1.475.000.000	\$ 61.781.430.444	100%
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA - Instituciones de Educación Superior	\$ -	\$ 1.475.000.000	\$ 1.475.000.000	2,4%
1.1.02.06.006.06.01	Presupuesto Nacional	\$ 51.899.385.372	\$ -	\$ 51.899.385.372	84,0%
1.1.02.06.006.06.02	Art 87 Ley 30 de 1992	\$ 1.939.241.970	\$ -	\$ 1.939.241.970	3,1%
1.1.02.06.006.06.03	Reintegro Certificado Electoral	\$ 1.433.000.000	\$ -	\$ 1.433.000.000	2,3%
1.1.02.06.006.06.04	Artículo 142 Ley 1819 de 2016 - Cooperativas	\$ 695.776.910	\$ -	\$ 695.776.910	1,1%
1.1.02.06.006.06.05	Presupuesto Nacional Artículo 86 Ley 30/92	\$ 1.623.026.192	\$ -	\$ 1.623.026.192	2,6%
1.1.02.06.006.06.08	Plan Integral de Cobertura	\$ 1.595.000.000	\$ -	\$ 1.595.000.000	2,6%
1.1.02.06.006.07	Transferencia del recaudo de Estampilla	\$ 1.121.000.000	\$ -	\$ 1.121.000.000	1,8%

Ingresos 2023 Vs Ingresos 2024

Descripción	Inicial 2023	Inicial 2024	Variación
INGRESOS	\$ 82.589	\$ 105.030	27%
CORRIENTES	\$ 82.589	\$ 102.569	24%
RENTAS PROPIAS	\$ 35.323	\$ 44.724	27%
Derechos Académicos	\$ 30.223	\$ 37.926	25%
Venta de Bienes y Servicios	\$ 1.171	\$ 2.862	144%

Descripción	Inicial 2023	Inicial 2024	Variación (%)
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.131	\$ 2.862	253%
Educación Continuada y Convenios	\$ 298	\$ 750	252%
Cursos de Extensión	\$ 512	\$ 590	115%
Arrendamientos	\$ 21	\$ 22	105%
Proyección Social	\$ 300	\$ 1.500	500%

Detalle Gastos 2024 - Funcionamiento

Cuenta	Detalle	Recursos de la Nación	Rentas Propias	Total	Part. (%)
2.1	Funcionamiento	\$ 55.967.404.252	\$ 39.116.002.456	\$ 95.083.406.708	100,0%
2.1.1	Gastos de personal	\$ 48.805.973.984	\$ 33.562.211.064	\$ 82.368.185.048	86,6%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 22.592.330.903	\$ 14.625.629.413	\$ 37.217.960.316	45,2%
	Docentes de planta	\$ 12.960.977.809	\$ 8.390.566.652	\$ 21.351.544.461	57,4%
	Personal administrativo	\$ 9.631.353.094	\$ 6.235.062.761	\$ 15.866.415.855	42,6%
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	\$ 26.213.643.081	\$ 18.936.581.651	\$ 45.150.224.732	54,8%
	Docentes catedráticos	\$ 4.281.123.936	\$ 3.828.477.296	\$ 8.109.601.232	18,0%
	Docentes ocasionales	\$ 19.925.899.662	\$ 14.773.168.634	\$ 34.699.068.296	76,9%
	Supernumerarios	\$ 2.006.619.483	\$ 394.935.721	\$ 2.341.555.204	5,2%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.874.720.848	\$ 4.663.126.398	\$ 10.537.847.246	11,1%
2.1.3	Transferencias	\$ 1.119.348.085	\$ 782.320.049	\$ 1.901.668.134	2,0%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 167.361.335	\$ 108.344.945	\$ 275.706.280	0,3%

Detalle Gastos 2024 - Inversión

Cuenta	Detalle	Recursos de la Nación	Rentas Propias	Total	Part. (%)
2.3	Inversión	\$ 4.339.026.192	\$ 5.607.958.452	\$ 9.946.984.644	100,0%
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 548.207.478	\$ 773.233.522	\$ 1.321.441.000	13,3%
	Fortalecimiento equipos de laboratorio	\$ 405.690.750	\$ 216.806.250	\$ 622.497.000	47,1%
	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	\$ 142.516.728	\$ 556.427.272	\$ 698.944.000	52,9%
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 3.790.818.714	\$ 4.834.724.930	\$ 8.625.543.644	86,7%
	Adecuación y mejoramiento infraestructura física	\$ 165.255.946	\$ 380.794.054	\$ 546.050.000	6,3%
	Fortalecimiento Centro Aprendizaje e Investigación CRAI	\$ 132.270.859	\$ 195.359.141	\$ 327.630.000	3,8%
	Fortalecimiento sistemas integrados de gestión	\$ 27.916.852	\$ 183.246.898	\$ 211.163.750	2,4%
	Fortalecimiento autoevaluación y acreditación alta calidad	\$ 33.867.255	\$ 222.305.484	\$ 256.172.739	3,0%
	Fortalecimiento internacionalización	\$ 96.680.138	\$ 383.843.862	\$ 480.524.000	5,6%
	Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$ 2.004.018.755	\$ 50.830.245	\$ 2.054.849.000	23,8%
	Fortalecimiento comunic., visible, y prom. Institucional	\$ 71.390.569	\$ 415.542.586	\$ 486.933.155	5,0%
	Fortalecimiento sistema innovación en TIC	\$ 371.974.504	\$ 21.181.496	\$ 393.156.000	4,6%
	Fortalecimiento programa desarrollo profesoral	\$ 127.434.288	\$ 282.565.712	\$ 410.000.000	4,8%
	Formación y capacitación personal administrativo	\$ 23.796.856	\$ 172.781.144	\$ 196.578.000	2,3%
	Fortalecimiento de la investigación	\$ 240.908.908	\$ 774.744.092	\$ 1.015.653.000	11,8%
	Fortalecimiento multilingüismo	\$ 48.243.102	\$ 170.176.898	\$ 218.420.000	2,5%

Detalle Gastos 2024 - Inversión

Cuenta	Detalle	Recursos de la Nación	Rentas Propias	Total	Part. (%)
	Fortalecimiento relación con egresados	\$ 27.762.999	\$ 136.052.001	\$ 163.815.000	1,9%
	Fortalecimiento gestión documental institucional	\$ 32.059.654	\$ 219.123.346	\$ 251.183.000	2,9%
	Sello editorial	\$ 127.761.215	\$ 352.238.785	\$ 480.000.000	5,6%
	Permanencia y graduación estudiantil	\$ 115.916.305	\$ 681.316.695	\$ 797.233.000	9,7%
	Nueva planta física Unicelmayor	\$ 48.677.791	\$ 82.374.209	\$ 131.052.000	1,5%
	fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	\$ 44.882.718	\$ 25.248.282	\$ 70.131.000	0,8%
	LATI 4.0	\$ -	\$ 85.000.000	\$ 85.000.000	1,0%

Gastos 2023 Vs Gastos 2024

Cuenta	Descripción	Inicial 2023	Inicial 2024	Variación (%)
2	GASTOS	\$ 82.589	\$ 105.030	27%
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 75.142	\$ 95.083	27%
2.1.1.	Gastos de personal	\$ 65.018	\$ 82.368	27%
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	\$ 10.124	\$ 10.538	4%
2.1.3.	Transferencias	\$ 1.726	\$ 1.902	10%
2.3	INVERSIÓN	\$ 7.447	\$ 9.947	34%

Descripción	Inicial 2023	Inicial 2024	Variación (%)
GASTOS	\$ 82.589	\$ 105.030	27,2%
FUNCIONAMIENTO	\$ 75.142	\$ 95.083	26,5%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 65.018	\$ 82.368	26,7%
Docentes de Planta	\$ 18.672	\$ 21.351	14,3%
Docentes Catedráticos	\$ 6.602	\$ 8.110	22,8%
Docentes Ocasionales	\$ 22.736	\$ 34.699	52,6%
Personal Administrativo	\$ 14.581	\$ 15.866	8,8%
Honorarios	\$ 330	\$ 1.331	303,3%
Supernumerarios	\$ 1.437	\$ 2.341	62,9%
Otros Servicios Personales	\$ 659	\$ 700	6,2%

Una vez finalizó la presentación, el doctor Julio César Orjuela planteó la necesidad de ajustar el presupuesto para el laboratorio LATI 4.0., debido a las exigencias de la contraloría. Propuso elevar el presupuesto de 84 millones a 136 millones para abordar las actividades adicionales y contratar más personal. Sin embargo, el Dr. Andrés Oyola explicó que el presupuesto asignado es de 85 millones y que cualquier ajuste podría desequilibrar otros proyectos. Sugirió iniciar con los 85 millones asignados y durante el año, verificar la disponibilidad de mas recursos en otras partidas o recursos adicionales para complementar el proyecto LATI 4.0.. Señaló que podrían reasignar recursos provenientes de otras fuentes, como el Plan Integral de Cobertura o de Estampilla a medida que estos ingresen, manteniendo así el equilibrio presupuestario y la planificación de gastos de las distintas dependencias.

La doctora María Ruth comentó de la importancia de la participación integral de los decanos en los procesos académicos y administrativos. Destacó la necesidad de clarificar los roles, la construcción colectiva de presupuestos y planes de mejora, así como la importancia de la responsabilidad de cada facultad y la oficina de planeación en este proceso. Se resaltó la confianza depositada en el trabajo colaborativo antes de llevarlo al consejo superior. El doctor Andrés Oyola contestó indicando que hubo participación de todos los estamentos en el proceso de construcción del presupuesto, detallando las fechas y reuniones donde se revisaron necesidades, se presentaron cálculos y se incluyeron recomendaciones. Se hizo hincapié en priorizar las necesidades y capacidades reales de ejecución de cada área, considerando encuestas estudiantiles y temáticas relevantes como bienestar universitario y mejoras físicas en la universidad.

La rectora María Ruth resaltó la importancia de socializar y ejecutar el presupuesto aprobado de manera coherente, instando a los decanos a organizar sus equipos para una ejecución eficiente y coherente con la realidad presupuestaria, marcó la importancia de un arranque efectivo al inicio de la vigencia. Agradeció el apoyo y la participación de todos los involucrados en el proceso.

Luego de estas intervenciones la secretaria del consejo puso a consideración el proyecto de acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad con un total de trece (13) votos a favor.

4. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Calendario General de Actividades Académicas - primer período del año 2024 para los programas de Pregrado y Posgrado.

La secretaria del consejo para este punto concedió la palabra a la doctora Martha Cecilia Torres quien procede a leer el proyecto de acuerdo y a dejar en claro que está basado en las normas tanto nacionales como internas, el calendario se detalla a continuación:

SEM.	ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
1	Inicio actividades docentes de carrera primer período académico 2024	11						
	Inicio actividades docentes ocasionales programas de pregrado y posgrado	11						
	Programación del período académico y actualización docente	11-13						
	Última fecha pago de matrícula de estudiantes programas de posgrado y pregrado	13						
2	Programación del período académico y actualización docente	15-20						
	Inducción estudiantes programas de pregrado	15-20						
	Inicio actividades docentes cátedra programas de pregrado primer período académico 2024	17						
	Reunión General de Docentes (Facultad)	17						
	Inducción e Iniciación de clases programas de posgrado	19						
3	Inicio actividades docentes cátedra programas de posgrado	20						
	Iniciación de clases - programas de pregrado	22						
	Clases	22-27						
4	Última fecha legalización matrícula estudiantes programas de pregrado y posgrado	26						
	Clases	29-31	1-3					
5	Clases		5-10					
	Clases		12-17					
	GRADOS PROGRAMAS DE POSGRADO		16					
	Última fecha cancelación de componentes temáticos- programas de pregrado		17					
6	Última fecha para solicitar reserva de cupo programas de pregrado		17					
	Clases		19-24					
7	Clases		26-29	1-2				
	Digitación de notas en el sistema académico primer parcial programas de pregrado		26	2				
8	Clases			4-9				
	Clases			11-16				
9	Clases			18-23				
	Receso. Día Festivo - San José			25				
10	Receso de Semana Santa			25-30				
	Clases				1-6			
11	Clases				8-13			
	Clases				15-20			
12	GRADOS PROGRAMAS DE PREGRADO				19			
	Clases				22-27			
13	Digitación de notas en el sistema académico segundo parcial programas de pregrado				22-27			
	Encuentro de los centros académicos: Telar, Potencias, Arte y Cultura				22-24			
14	Clases				29-30	2-4		
	Receso. Día festivo del Trabajo					1		
15	Clases					6-11		
	Receso. Día Festivo Ascensión					13		
16	Semana de la Docencia e Internacionalización (Educhallenge) y Jornada Pedagógica Unicolmayorista					14-18		
	Receso. Día Institucional del Docente					17		
17	Clases					20-25		
	Finalización clases pregrado					25		

21	Clases programa de posgrado					27-31	1
	Evaluaciones finales programas de pregrado					27-31	1
22	Receso. Día Festivo Corpus Cristi						3
	Evaluaciones finales programas de pregrado						4-8
	Digitación de notas en el sistema académico notas evaluaciones finales programas de pregrado					27	8
	Clases programa de posgrado						4-8
23	Receso. Día Festivo -El Sagrado Corazón de Jesús						10
	Exámenes supletorios programas de pregrado						11-12
	Finalización actividades docentes cátedra programa de pregrado						12
	Actividades académicas de finalización de semestre programas de pregrado						11-14
	Clases programas de posgrado						11-15
	Cierre sistema académico programas de pregrado						13-15
	Finalización clases programas de posgrado						15
	Digitación en el sistema académico notas evaluaciones finales programas posgrado						13-15
	Cierre sistema académico programa de posgrado						15
	Finalización actividades docentes cátedra programas de posgrado						15
24	Última fecha para entregar en Subdirección Financiera novedades de matrícula y grados de honor						18
	Actividades de finalización de semestre académico						17-22
	PLAN INTERSEMESTRAL DOCENTES OCASIONALES						24-29
	Vacaciones de docentes de carrera						24
25	Receso. Día Festivo - San Pedro y San Pablo						1
	PLAN INTERSEMESTRAL DOCENTES OCASIONALES						2-8
SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2024							
1	Inicio actividades docentes ocasionales programas de pregrado y posgrado segundo periodo 2024						8
	Inicio actividades docentes de carrera segundo período académico 2024						9
	Programación del período académico y actualización docente						8-13
	Último día de pago matrícula de estudiantes programas pregrado y posgrado						13
	Inducción e Iniciación de clases programas de posgrado						13
	Inicio actividades docentes cátedra programas de posgrado						13
2	Inducción programas de pregrado						15 - 19
	Inicio actividades docentes cátedra programas de pregrado segundo período académico 2024						17
	Reunión general de docentes (Facultad)						17
	Receso. Día Festivo -Día de la Independencia						20
3	Iniciación de clases - programas de pregrado						22
	Clases						22-27
	Última fecha formalización y legalización matrícula estudiantes programas de pregrado y posgrado						26
GRADOS PROGRAMAS DE POSGRADO - 15 DE AGOSTO DE 2024 GRADOS PROGRAMAS DE PREGRADO - 25 DE OCTUBRE DE 2024							

Una vez finaliza la lectura de las fechas, la secretaria del consejo puso a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad con un total de trece (13) votos a favor. Después de ser aprobado se continúa con el siguiente punto en el orden del día.

5. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Calendario General de Actividades Académicas - segundo período del año 2024 para los programas de Pregrado y Posgrado.

La secretaria del consejo de nuevo le cede la palabra a la doctora Martha Torres quien procedió a leer el acuerdo y presentar el calendario tal como se detalla a continuación:

SEM.	ACTIVIDADES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO/2025
1	Inicio actividades docentes ocasionales programas de pregrado y posgrado segundo periodo 2024	8						
	Inicio actividades docentes de carrera segundo periodo académico 2024	9						
	Programación del periodo académico y actualización docente	8-13						
	Último día de pago matrícula de estudiantes programas pregrado y posgrado	13						
	Inducción e Iniciación de clases programas de posgrado	13						
	Inicio actividades docentes cátedra programas de posgrado	13						
2	Inducción programas de pregrado	15 - 19						
	Inicio actividades docentes cátedra programas de pregrado segundo periodo académico 2024	17						
	Reunión general de docentes (Facultad)	17						
	Receso. Día Festivo -Día de la Independencia	20						
3	Iniciación de clases - programas de pregrado	22						
	Clases	22-27						
	Última fecha formalización y legalización matrícula estudiantes programas de pregrado y posgrado	26						
4	Clases	29 - 31	1 - 3					
5	Clases		5 - 10					
	Receso. Día Festivo - Batalla de Boyacá		7					
6	Clases		12 - 17					
	GRADOS PROGRAMAS DE POSGRADO		15					
	Última fecha cancelación de componentes - programas de pregrado		17					
	Última fecha para solicitar reserva de cupo programas de pregrado		17					
7	Receso. Día Festivo - Asunción de la Virgen María		19					
8	Clases		20 - 24					
	Clases		26 - 31					
9	Clases			2 - 7				
	Clases			9 - 14				
10	Clases			16 - 21				
	Clases			23-25				
11	Jornada Cultural Unicolmayor y Encuentro de los centros académicos: Telar, Potencias , Arte y Cultura			25-28				
	Clases			30	1 - 5			
12	Clases				7 - 12			
	Receso. Día Festivo - Día de la Raza				14			
13	Semana de la Investigación y la Internacionalización				16-18			
	Clases				21-26			
14	Digitación de notas en el sistema académico segundo parcial programas de pregrado				21-26			
	Jornada Pedagógica Escuela virtual				23			
	GRADOS PROGRAMAS DE PREGRADO				25			
15	Clases				28-31	1-2		
	Receso. Día Festivo día de los difuntos					4		
16	Clases					5-9		
	Receso. Día Festivo - Independencia de Cartagena					11		
17	Finalización de clases - programas de pregrado					16		
	Clases programas de posgrado					12-16		

SEM.	ACTIVIDADES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO/2025
20	Clases programas de posgrado					18-23	
	Evaluaciones finales programas de pregrado					18-23	
21	Clases programas de posgrado					25-30	
	Evaluaciones finales programas de pregrado					25-30	
	Digitación de notas en el sistema académico evaluaciones finales programa pregrado					18-30	
22	Exámenes supletorios programas de pregrado						2-3
	Finalización actividades docentes cátedra programa de pregrado						3
	Clases programas de posgrados						2-7
	Cierre sistema académico programas de pregrado						4-6
	Actividades académicas de finalización de semestre programas de pregrado						2-7
	Clases programas de posgrado						2-7
	Cierre sistema académico programas de pregrado						2-7
	Finalización clases programas de posgrado						7
	Digitación en el sistema académico notas evaluaciones finales programas posgrado						2-7
	Cierre sistema académico programa de posgrado						7
23	Finalización actividades docentes cátedra programas de posgrado						7
	Última fecha para entregar en Subdirección Financiera novedades de matrícula y grados de honor						9
	Actividades académicas de finalización de semestre						9-10
24	Finalización actividades docentes ocasionales programas de pregrado y posgrados						10
	Actividades académicas de finalización de semestre						11-17
	Vacaciones de docentes de carrera						18
							10
ENERO - AÑO 2025-1							
1	Inicio actividades docentes de carrera primer periodo académico 2025						13
	Inicio actividades docentes ocasionales programas de pregrado y posgrado						13
	Programación del periodo académico y actualización docente						15-20
	Última fecha pago de matrícula ordinaria de estudiantes programas de posgrado y pregrado						16
2	Programación del periodo académico y actualización docente						20-25
	Inducción estudiantes programas de pregrado						20-25
	Inicio actividades docentes cátedra programas de pregrado primer periodo académico 2025						22
	Reunión General de Docentes (Facultad)						22
	Inducción e Iniciación de clases programas de posgrado						17
3	Inicio actividades docentes cátedra programas de posgrado						18
	Última fecha legalización matrícula estudiantes programas de pregrado y posgrado						27
	Iniciación de clases - programas pregrado						27
	Clases						27-31
GRADOS PROGRAMAS DE POSGRADO - FEBRERO 13 DE 2025							
GRADOS PROGRAMAS DE PREGRADO - ABRIL 04 DE 2025							

Tras la lectura y presentación del proyecto de acuerdo, la secretaria del consejo sometió a consideración la propuesta, la cual recibe aprobación unánime con un total de trece (13) votos a favor.

6. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Calendario General de Inducción a la vida Universitaria para el primer período académico de 2024.

La secretaria del consejo cede la palabra a la doctora Martha Torres, quien comienza la lectura del proyecto de acuerdo. En su introducción, la doctora Martha destacó que la particularidad de este calendario radica en que se planifica para cada programa académico, ya sea de pregrado o posgrado, la ubicación y fecha de la sesión introductoria. Esta planificación, a cargo tanto de la subdirección de bienestar universitario como de la facultad, está prevista para la semana previa al comienzo de las clases. El calendario se detalla a continuación:

MES	PROGRAMA	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			FACULTAD		
		FECHA	LUGAR	HORA	FECHA	LUGAR	HORA
ENERO DE 2024	Bacteriología y Laboratorio Clínico	Enero 15-16-17	Aula Múltiple	9:00 -12:00 m.	Enero 19-20	Aula Máxima	8:00 a 1:00 p.m.
	Delineantes de Arquitectura e Ingeniería - Diurno	Enero 15-16-17	Aula Múltiple	9:00 -12:00 m.	Enero 19-20	Sede 4	2:00 a 5:00 p.m.
	Tecnología Delineantes de Arquitectura e Ingeniería - Nocturno	Enero 15-16-17	Aula Múltiple	6:00-9:00 p.m.	Enero 19-20	Sede 4	6:00 a 9:00 p.m.
	Diseño Digital y Multimedia	Enero 15-16-17	Aula Múltiple	2:00 - 5:00 p.m.	Enero 19-20	Sede 4	2:00 a 5:00 p.m.
	Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones	Enero 15-16-17	Aula Múltiple	6:00-9:00 p.m.	Enero 19-20	Sede 1 Salón EC 21	6:00 a 9:00 p.m.
	Construcción y Gestión en Arquitectura	Enero 15-16-17	Aula Múltiple	6:00 - 9:00 p.m.	Enero 19-20	Sede 1 Salón EC 21	6:00 a 9:00 p.m.
	Trabajo Social	Enero 15-16-17	Aula Múltiple	9:00 -12:00 m.	Enero 19-20	Aula Múltiple	2:00 a 5:00 p.m.
	Turismo	Enero 15-16-17	Aula Múltiple	9:00 -12:00 m.	Enero 19-20	Aula Múltiple	2:00 a 5:00 p.m.
	Economía	Enero 15-16-17	Aula Múltiple	2:00 - 5:00 p.m.	Enero 19-20	Aula Máxima	1:00 a 5:00 p.m.
	Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial - Bogotá	Enero 15-16-17	Aula Múltiple	9:00 -12:00 m.	Enero 19-20	Aula EC-04	9:00 a.m. a 12:00 m
	Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial - Funza	Enero 15-16-17	Colegio Miguel Antonio Caro, Funza.	6:00-9:00 p.m.	Enero 19-20	Aula Max- MAC	6:00 a 10:00 p.m.
	Administración de Empresas Comerciales- Diurno	Enero 15-16-17	Aula Múltiple	9:00 -12:00 m.	Enero 19-20	Aula Múltiple	9:00 a.m. a 12:00 m
	Administración de Empresas Comerciales- Nocturno	Enero 15-16-17	Aula Múltiple	6:00-9:00 p.m.	Enero 19-20	Aula Múltiple	6:00 a 9:00 p.m.
	Administración de Empresas Comerciales - Tintal	Enero 15-16-17	Aula Múltiple	6:00 - 9:00 p.m.	Enero 19-20	CES Tintal	6:00 a 9:00 p.m.
	Administración de Empresas Comerciales - Funza	Enero 15-16-17	Colegio Miguel Antonio Caro, Funza.	6:00 - 9:00 p.m.	Enero 19-20	Aula Max- MAC	6:00 a 9:00 p.m.
	Derecho	Enero 15-16-17	Aula Múltiple	6:00 - 9:00 p.m.	Enero 19-20	Sede 3	6:00 a 9:00 p.m.
	Derecho Funza - Nocturno	Enero 15-16-17	Colegio Miguel Antonio Caro, Funza.	6:00 - 9:00 p.m.	Enero 19-20	Aula Max- MAC	6:00 a 9:00 p.m.
	Derecho diurno - Tintal	Enero 15-16-17	Aula Múltiple	2:00 - 5:00 p.m.	Enero 19-20	CES Tintal	2:00 - 5:00 p.m.
	Inducción a Padres de Familia	Enero 20	Aula Múltiple	8:00 - 10:00 a.m./11:00 - 1:00 p.m	NA	Sede 1 Salón EC 21	10:00 a 12:00 m.
	Especializaciones: Edificación Sostenible; Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo; Derecho Internacional Público.	Enero 20	Aula Máxima	9:00 - 11:00 a.m.	Enero 20	Aula de Clases	9:00 a.m. a 10:00 a.m.
Maestrías: Derecho Penal; Desarrollo Humano; Microbiología y Construcción Sostenible.	Enero 20	Aula Máxima	9:00 - 11:00 a.m.	Enero 20	Aula de Clases	9:00 a.m. a 10:00 a.m.	

Tras la lectura del proyecto de acuerdo, la doctora María Ruth subrayó la necesidad de una revisión exhaustiva por parte de la Vicerrectoría Académica. Resaltó la presencia de información detallada y operativa en el acuerdo, confiando en la minuciosidad de la revisión realizada por la doctora Martha. Además, enfatizó la responsabilidad individual en sus respectivas competencias para evitar futuras modificaciones. Luego de esta intervención la secretaria del consejo puso a consideración el acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad con un total de trece (13) votos a favor.

7. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Calendario General de Inducción a la vida Universitaria a realizarse en el segundo período académico de 2024.

La secretaria del consejo de nuevo le cede la palabra a la doctora Martha Torres quien procedió a leer el acuerdo y presentar el calendario tal como se detalla a continuación:

MES	PROGRAMA	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			FACULTAD		
		FECHA	LUGAR	HORA	FECHA	LUGAR	HORA
JULIO DE 2024	Bacteriología y Laboratorio Clínico	Julio 15-16-17	Aula Múltiple	9:00 -12:00 m.	Julio 18-19	Aula Máxima	8:00 a 1:00 p.m.
	Delineantes de Arquitectura e Ingeniería - Diurno	Julio 15-16-17	Aula Múltiple	9:00 -12:00 m.	Julio 18-19	Sede 4	2:00 a 5:00 p.m.
	Tecnología Delineantes de Arquitectura e Ingeniería - Nocturno	Julio 15-16-17	Aula Múltiple	6:00 - 9:00 p.m.	Julio 18-19	Sede 4	6:00 a 9:00 p.m.
	Diseño Digital y Multimedia	Julio 15-16-17	Aula Múltiple	2:00 - 5:00 p.m.	Julio 18-19	Sede 4	2:00 a 5:00 p.m.
	Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones	Julio 15-16-17	Aula Múltiple	6:00 - 9:00 p.m.	Julio 18-19	Sede 1 Salón EC 21	6:00 a 9:00 p.m.
	Construcción y Gestión en Arquitectura	Julio 15-16-17	Aula Múltiple	6:00 - 9:00 p.m.	Julio 18-19	Sede 1 Salón EC 21	6:00 a 9:00 p.m.
	Trabajo Social	Julio 15-16-17	Aula Múltiple	9:00 -12:00 m.	Julio 18-19	Aula Múltiple	2:00 a 5:00 p.m.
	Turismo	Julio 15-16-17	Aula Múltiple	9:00 -12:00 m.	Julio 18-19	Aula Múltiple	2:00 a 5:00 p.m.
	Economía	Julio 15-16-17	Aula Múltiple	2:00 - 5:00 p.m.	Julio 18-19	Aula Máxima	1:00 a 5:00 p.m.
	Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial - Bogotá	Julio 15-16-17	Aula Múltiple	9:00 -12:00 m.	Julio 18-19	Aula EC-04	9:00 a.m. a 12:00 m
	Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial - Funza	Julio 15-16-17	Colegio Miguel Antonio Caro, Funza.	6:00 - 9:00 p.m.	Julio 18-19	Aula Máx- MAC	6:00 a 10:00 p.m.
	Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial - Bogotá	Julio 15-16-17	Aula Múltiple	9:00 -12:00 m.	Julio 18-19	Aula EC-04	9:00 a.m. a 12:00 m
	Administración de Empresas Comerciales-Diurno	Julio 15-16-17	Aula Múltiple	2:00 - 5:00 p.m.	Julio 18-19	Aula Múltiple	6:00 a 9:00 p.m.
	Administración de Empresas Comerciales-Nocturno	Julio 15-16-17	Aula Múltiple	6:00 - 9:00 p.m.	Julio 18-19	Aula Múltiple	6:00 a 9:00 p.m.
	Administración de Empresas Comerciales - Tintal	Julio 15-16-17	Aula Múltiple	6:00 - 9:00 p.m.	Julio 18-19	CES Tintal	6:00 a 9:00 p.m.
	Administración de Empresas Comerciales - Funza	Julio 15-16-17	Colegio Miguel Antonio Caro, Funza.	6:00 - 9:00 p.m.	Julio 18-19	Aula Max- MAC	6:00 a 9:00 p.m.
	Derecho	Julio 15-16-17	Aula Múltiple	6:00 - 9:00 p.m.	Julio 18-19	Sede 3	6:00 a 9:00 p.m.
	Derecho diurno - Tintal	Julio 15-16-17	Aula Múltiple	2:00 - 5:00 p.m.	Julio 18-19	CES Tintal	6:00 a 9:00 p.m.
	Derecho Funza - Nocturno	Julio 15-16-17	Colegio Miguel Antonio Caro, Funza.	6:00 - 9:00 p.m.	Julio 18-19	Aula Max- MAC	6:00 a 9:00 p.m.
	Inducción a Padres de Familia	Julio 27	Aula Múltiple	8:00 - 10:00 a.m./11:00 - 1:00 p.m	NA	Sede 1 Salón EC 21	10:00 a 12:00 m.
Especializaciones: Edificación Sostenible; Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo; Derecho Internacional Público.	Julio 27	Aula Máxima	9:00 -11:00 a.m.	Julio 27	Aula de Clases	9:00 a.m. a 10:00 a.m.	
Maestrías: Derecho Penal; Desarrollo Humano; Microbiología y Construcción Sostenible.	Julio 27	Aula Máxima	9:00 -11:00 a.m.	Julio 27	Aula de Clases	9:00 a.m. a 10:00 a.m.	

Tras la conclusión de la lectura y sin comentarios por parte de los consejeros, la secretaria del consejo sometió a votación el proyecto de acuerdo, el cual recibe aprobación por unanimidad con un total de trece (13) votos a favor.

8. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Publicaciones del Área del Sello Editorial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

La secretaria del consejo pidió autorización para el ingreso de la subdirectora de Investigación, Innovación y Desarrollo, , una vez hace el ingreso, la doctora Dayanna procedió a presentar el proyecto de acuerdo tal como se detalla a continuación:

Justificación

Se identifica la necesidad de expedir el Reglamento de Publicaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a partir de los siguientes argumentos a nivel jurídico:

El Acuerdo 38 de 2016 *"Por el cual se expide la Política, los Lineamientos y Procedimientos de Publicaciones de libros y revistas del SELLO EDITORIAL UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA"*

- 1. No es una Política:** Está aprobado por el Consejo Académico (No por el CSU)
- 2. Establece procedimientos,** lo cual va en contravía de lo establecido por la **Política del Sistema Integrado de Gestión**, en cuanto a *Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de sus procesos para satisfacer de manera razonable las necesidades y expectativas de sus usuarios y partes interesadas, quitándole la flexibilidad* en la definición de los procedimientos, y **generando un alto desgaste jurídico** al tener que escalar las modificaciones procedimentales a los Cuerpos Colegiados.

Contexto:

Se identifica la necesidad de expedir el Reglamento de Publicaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a partir de los siguientes argumentos a nivel jurídico:

3. **Se debe articular** la gestión del Área del Sello Editorial a lo estipulado por el **Acuerdo 006 de 2022**, "Por el cual se moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca" y la **Resolución 917 de 2022** "Por la cual se expide el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca".
4. **Se recomienda integrar por unicidad normativa** el **Acuerdo 43 de 2023** "Por el cual se modifica el artículo cuarto del Acuerdo 38 del 14 de junio de 2016 expedido por el Consejo Académico" donde se actualizó la constitución de los miembros del Comité Editorial Institucional, realizando los ajustes pertinentes, de acuerdo a las nuevas funciones y alcance del Área de Sello Editorial.

Síntesis de la Propuesta de Acuerdo:

- Se **actualiza el alcance de las funciones del Comité Editorial Institucional** y del Sello Editorial teniendo en cuenta los establecido en el Acuerdo 006 de 2022 y la Resolución 917 de 2022.
- Se **actualizan los lineamientos de publicaciones para cada tipología** con la finalidad de crear nuevos escenarios de publicación y fortalecer los ya existentes.
- Se **crean lineamientos generales para establecer procedimiento de creación de nuevas publicaciones seriadas de naturaleza científica y académica** (revistas).
- Se modifica **periodicidad de Convocatoria de publicaciones**.
- Se **omiten aquellos artículos orientados a la descripción de acciones que son propias de ser detalladas en procedimientos**, para brindar una mayor flexibilidad en la implementación del Reglamento de Publicaciones.

ACUERDO 38 DE 2016	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
ARTÍCULO PRIMERO. Expedir la Política, los Lineamientos y Procedimientos de Publicaciones de libros y revistas del Sello editorial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.	ARTÍCULO PRIMERO. Expedir el Reglamento de Publicaciones del Área del Sello Editorial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca conforme lo contenido en el presente acuerdo.

Se propone **discriminar normativamente el Reglamento** de los **procedimientos** para flexibilizar los procedimientos. Por otra parte, el Reglamento de publicaciones responde a la Política de Investigaciones de Unicolmayor.

ACUERDO 43 DE 2023	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
<p>ARTÍCULO CUARTO. COMITÉ EDITORIAL INSTITUCIONAL. El Comité Editorial Institucional estará conformado por los siguientes miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El (la) vicerrector (a) de Investigación, Innovación y Extensión, quien lo preside. b. El (la) subdirector (a) de Investigación, innovación y Desarrollo c. El (la) profesional especializado del Área del Sello Editorial, quien actuará como secretario con voz, pero sin voto. d. Un (1) representante de los decanos designado por el Consejo Académico. e. El representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario. f. El (la) Subdirectora de Promoción y Comunicaciones. 	<p>ARTÍCULO CUARTO. COMITÉ EDITORIAL INSTITUCIONAL. El Comité Editorial Institucional estará conformado por los siguientes miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El (la) vicerrector (a) de Investigación, Innovación y Extensión, quien lo preside. b. El (la) subdirector (a) de Investigación, innovación y Desarrollo c. El (la) profesional especializado del Área del Sello Editorial, quien actuará como secretario con voz, pero sin voto. d. Un (1) representante de los decanos designado por el Consejo Académico. e. Un representante de los docentes de la Unicolmayor. f. Un representante de los editores de las revistas científicas institucionales. g. El (la) Subdirectora de Promoción y Comunicaciones

Se incluye un representante de los docentes ante el Comité Editorial Institucional.
Se incluye a un representante de los editores de las revistas científicas institucionales



}

ACUERDO 38 DE 2016	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
<p>ARTÍCULO QUINTO. FUNCIONES DEL COMITÉ EDITORIAL. Son funciones del Comité Editorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Proponer los planes de producción, edición, publicación y divulgación de las publicaciones b. Incentivar y evaluar la producción de las publicaciones. c. Avalar convenios editoriales interinstitucionales y la edición de publicaciones especiales y/o colecciones. d. Brindar apoyo a la Rectoría mediante asesoría en los aspectos inherentes a los procesos editoriales. e. Realizar las correspondientes actas, según normativa institucional. 	<p>ARTÍCULO QUINTO. FUNCIONES DEL COMITÉ EDITORIAL INSTITUCIONAL. Son funciones del Comité Editorial Institucional las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Evaluar y aprobar el Plan Editorial Anual de publicaciones, teniendo en cuenta el recurso económico asignado para tal fin. b. Definir los procedimientos, estrategias y planes de producción y publicación, divulgación y distribución de los libros y revistas del Sello Editorial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, según la naturaleza de cada publicación. c. Avalar las propuestas de convocatorias de publicación de libros, publicaciones académicas e institucionales, colecciones, coediciones y demás productos del Sello Editorial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a partir de la disponibilidad presupuestal. d. Conceptuar sobre la modificación o terminación de las colecciones o publicaciones del Sello Editorial Institucional. e. Definir planes de promoción y divulgación de las publicaciones del Sello Editorial y gestionar convenios de distribución comercial o gratuita de las publicaciones. f. Conceptuar sobre la realización de coediciones con la finalidad de fortalecer la visibilidad y alianzas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y definir los procedimientos a seguir, según la necesidad de cada proceso de coedición. g. Promover la participación del Sello Editorial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en ferias y eventos nacionales e internacionales. h. Crear estrategias de actualización del fondo editorial institucional y establecer procedimientos concernientes a la gestión del almacenaje de las publicaciones del Sello Editorial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. i. Apoyar la integración con el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

Las funciones se actualizan a partir del alcance establecido en la Resolución 917 de 2022 y de las necesidades estratégicas de difusión y articulación contempladas en la Política de Investigación.



ACUERDO 38 DE 2016**PROPUESTA ACTUALIZACIÓN /Acuerdo 006 del 2022**

ARTÍCULO NOVENO. EQUIPO DEL SELLO EDITORIAL. El Equipo de trabajo del Sello Editorial estará conformado por el Editor, el Asistente Editorial y el Administrador del sitio web de publicaciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO. EQUIPO DEL SELLO EDITORIAL. El equipo de trabajo del Área del Sello Editorial hará parte de la *Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo*, y estará conformado por profesionales, editores de revistas científicas, asistentes editoriales y otros que requieran la dinámica de operación del Sello Editorial, lo anterior respetando las disposiciones normativas de la Universidad respecto de su estructura orgánica.

Se ajusta la consolidación del equipo del Área de Sello Editorial, con el fin de dar respuesta al alcance establecido en la Resolución 917 de 2022.

ACUERDO 38 DE 2016**PROPUESTA ACTUALIZACIÓN / Res 917 de 2022**

ARTÍCULO DÉCIMO. FUNCIONES DEL SELLO EDITORIAL. Las actividades y funciones del Equipo del Sello Editorial son:

- a. Editar las publicaciones de la Universidad.
- b. Hacer la corrección de estilo y ortotipográfica de las publicaciones.
- c. Realizar reuniones editoriales con las diferentes instancias, autores y encargados del proceso editorial.
- d. Elaborar el manual de estilo, las pautas editoriales, los criterios de normalización y diseño, entre otros, del Sello Editorial de la Universidad.
- e. Recomendar al Comité Editorial la publicación de libros, colecciones, revistas, entre otros tipos de publicaciones, descritos en el Plan Editorial.
- f. Gestionar y asesorar para la consecución de coediciones y autores reconocidos en los planos nacional e internacional a fin de posicionar el Sello Editorial de la Universidad.
- g. Diseñar y proponer al Comité Editorial el plan anual de actividades, donde se incluya la apertura de convocatorias, el lanzamiento de publicaciones y la participación en eventos internos y externos.
- h. Orientar el desarrollo del proceso editorial en cuanto a la definición de las características, especificaciones edición de las publicaciones allegadas al equipo del Sello Editorial.
- i. ...

ARTÍCULO OCTAVO. FUNCIONES DEL SELLO EDITORIAL. Las actividades y funciones del Sello Editorial serán: (7)

- a. Gestionar la publicación de los resultados de las investigaciones realizadas, y facilitar y ofrecer los servicios editoriales para la producción y circulación de las revistas.
- b. Planear, diseñar y elaborar el material editorial en coordinación con las demás dependencias de la Universidad.
- c. Administrar el acervo editorial para contribuir al enriquecimiento del patrimonio académico, cultural y artístico de la comunidad universitaria.
- d. Orientar la labor editorial de la Universidad hacia la actualización y empleo de las nuevas tecnologías de edición, divulgación y publicación del conocimiento.
- e. Definir y garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para la producción editorial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- f. Contribuir a la visibilización de la producción científica y académica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- g. Acompañar y asesorar a los integrantes de la comunidad académica en relación con la publicación de los productos de las actividades científicas y académicas.

Se actualizan las funciones del Área de Sello Editorial, debido a que las contempladas en el Acuerdo 38 de 2016 son actividades del equipo del Sello Editorial. Las nuevas funciones se articulan con lo contemplado en el Acuerdo 006 de 2022 y la Resolución 917 de 2022.

Capítulo IV. Lineamientos para la edición de acuerdo con la tipología de publicaciones**ACUERDO 38 DE 2016****PROPUESTA ACTUALIZACIÓN**

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. LINEAMIENTOS GENERALES PARA PUBLICACIONES SERIADAS. Los equipos editoriales de las publicaciones seriadas deberán estar conformados, como mínimo, por un editor y un comité Editorial. El equipo editorial de cada publicación seriada es el responsable de establecer: criterios temáticos e la revista, objetivos, público específico al que va dirigido, periodicidad, tipos de artículos, modos de valuación y aceptación de documentos, secciones y criterios formales para la presentación de documentos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. LINEAMIENTOS GENERALES PARA PUBLICACIONES SERIADAS DE DIVULGACIÓN ACADÉMICA. Se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos para la presentación de propuestas de revistas de divulgación académica ante el Comité Editorial Institucional.

Toda publicación seriada de divulgación académica *deberá contar con el aval del Comité Editorial Institucional para su creación*; el Área del Sello Editorial definirá el procedimiento a través del cual se presentarán las propuestas de publicación ante el órgano institucional anteriormente mencionado.

Los equipos editoriales de las publicaciones seriadas de divulgación académica deberán contar con un editor, un comité editorial, un corrector de estilo y un diseñador gráfico

PARÁGRAFO PRIMERO: Los editores y asistentes editoriales deberán tener disponibilidad horaria completa para las publicaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las publicaciones académicas que existan antes de la presente normativa y que no cuenten con Aval del Comité Editorial Institucional, deberán presentar la publicación ante dicho órgano institucional para que éste avale continuidad de la misma o se soliciten los ajustes que considere necesarios para otorgar la aprobación.

Capítulo IV. Lineamientos para la edición de acuerdo con la tipología de publicaciones

ACUERDO 38 DE 2016

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. LINEAMIENTOS PARA PUBLICACIONES SERIADAS DE NATURALEZA CIENTÍFICA. El equipo académico y editorial, responsable de los contenidos de estas publicaciones, estará conformado por:

- Un(a) editor(a) encargado(a) de la dirección, gestión y administración de la revista. El editor tiene la responsabilidad de: velar por la calidad académica y científica de la publicación; responder por el normal funcionamiento de los procesos editoriales (recepción y evaluación de artículos), implementar medidas para la divulgación e impacto de la revista; garantizar la originalidad y naturaleza inédita de los artículos, entre otras funciones.
- Un comité editorial conformado por un grupo de especialistas que apoyan la dirección, gestión y administración de la publicación científica. Podrá estar integrado por funcionarios de la Universidad y/o académicos externos a la Entidad.
- Un comité científico que actúa como un órgano consultivo que avala las políticas editoriales y científicas de la revista. Podrá estar integrado por funcionarios de la Universidad y/o académicos externos a la Entidad.
- Un comité de pares académicos, reconocidos en el campo y con producción científica, que evalúa el valor científico y académico de los artículos.

PROPUESTA ACTUALIZACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. LINEAMIENTOS PARA PUBLICACIONES SERIADAS DE NATURALEZA CIENTÍFICA. Se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos para la presentación de propuestas de publicaciones seriadas de naturaleza científica:

Toda publicación seriada de naturaleza científica deberá contar con el aval del Comité Editorial Institucional para su creación; el Área del Sello Editorial definirá el procedimiento a través del cual se presentarán las propuestas de publicación ante el órgano institucional anteriormente mencionado.

Toda publicación seriada de naturaleza científica contará con un editor, quien se encargará de la dirección, gestión y administración de la revista. Tendrá la responsabilidad de velar por la calidad académica y científica de la publicación; responder por el normal funcionamiento de los procesos editoriales (recepción y evaluación de artículos), implementar medidas para la divulgación e impacto de la revista, y garantizar la originalidad y naturaleza inédita de los artículos, entre otras funciones.

Las publicaciones seriadas de naturaleza científica contarán con un comité científico/editorial, órgano consultivo que avala las políticas editoriales y científicas de la revista, y un asistente editorial, un diseñador, traductor de inglés/español, traductor de inglés portugués, y un corrector de estilo.

PARÁGRAFO: El comité científico/editorial deberá contar con un máximo de integrantes vinculados a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca correspondiente al 20% de la publicación, siguiendo los lineamientos establecidos por Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (Minciencias) para este tipo de publicaciones.

Capítulo IV. Lineamientos para la edición de acuerdo con la tipología de publicaciones

ACUERDO 38 DE 2016

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EDICIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN. Los libros resultados de investigación deben cumplir con los siguientes criterios para su publicación:

- Tener un editor temático (o autor técnico) que gestiona los contenidos, la edición y publicación.
- Ser evaluados por dos pares académicos externos.
- Acreditar que la evaluación emitida por los pares tuvo un concepto positivo para su evaluación y que las recomendaciones propuestas por los pares evaluadores fueron acogidas dentro del proceso editorial.

PROPUESTA ACTUALIZACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EDICIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN. Para la publicación de libros resultado de investigación, el Sello Editorial realizará convocatorias de publicaciones anuales y definirá el procedimiento del cual se presentarán las propuestas de publicación.

- Los libros resultado de investigación que sean postulados en el marco de la convocatoria de publicaciones deberán surtir un proceso de evaluación por pares académicos externos en la modalidad de pares ciegos. El Sello Editorial gestionará los trámites administrativos correspondientes para realizar la asignación de evaluadores de cada publicación.
- Los autores deberán garantizar que cuentan con los permisos de uso y reproducción de aquellas obras que hayan sido utilizadas en la publicación que no sean de su autoría. El Sello Editorial solicitará la documentación que considere pertinente con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a Propiedad Intelectual, y Derechos de autor.

Se propone realizar *convocatorias de publicaciones anuales*, con la finalidad de que existan más espacios de publicación. Corresponde al Sello Editorial realizar el proceso de evaluación por pares académicos de las publicaciones que se postulan a las convocatorias. Se incluye lineamiento general concerniente a *Propiedad Intelectual y Derechos de Autor*. Se incluyen los Parágrafos correspondientes a: *autorizaciones de uso y de reproducción de obras, procedimiento general para publicaciones académicas e institucionales, y Reserva del contenido de la obra*.



Capítulo IV. Lineamientos para la edición de acuerdo con la tipología de publicaciones

ACUERDO 38 DE 2016

No existe en el articulado procedimiento relacionado con esta tipología de publicación.

PROPUESTA ACTUALIZACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS EN WOS Y SCOPUS. El Sello Editorial apoyará la publicación de artículos resultado de investigación en revistas indexadas en WoS y Scopus, y definirá el procedimiento a través del cual se asignarán los recursos necesarios para el efecto y en concordancia con el sistema normativo y de calidad de la Universidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si se comprueban faltas a la normatividad vigente, tanto institucional, como nacional e internacional en relación con la propiedad intelectual en cualquiera de sus órdenes, no se dará continuidad al proceso de postulación para solicitud de recursos de publicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Sello Editorial tramitará auxilios de publicación hasta tanto se agote el presupuesto asignado para tal fin y de conformidad con el sistema normativo y de calidad de la Universidad.

El Área de Sello Editorial apoyará la publicación de artículos resultado de investigación que hayan surtido proceso de postulación en revistas indexadas en WoS y Scopus, y que hayan obtenido concepto favorable para publicación.

Capítulo V. Proceso Editorial

ACUERDO 38 DE 2016

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. PLANEACIÓN Y EDICIÓN. La producción de contenidos de la Universidad, previa a la gestión editorial por parte del Sello Editorial, seguirá parámetros, procesos y procedimientos definidos por el Comité Editorial.

PARÁGRAFO. Todo documento debe entregarse conforme a las normas de presentación acogidas por la Actividad Editorial, los cuales se socializan en cada convocatoria y se consignan en cada publicación efectuada; asimismo el Sello Editorial de la Universidad se reserva el derecho de conceder prórroga en la entrega de los publicables a los autores que lo soliciten, siempre y cuando este ente considere su justificación.

PROPUESTA ACTUALIZACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. PLANEACIÓN Y EDICIÓN. El Comité Editorial Institucional revisará y aprobará el Plan Editorial anual que será presentado durante la primera sesión del año. La producción editorial, en ese sentido, seguirá lineamientos, procedimientos y procesos definidos y aprobados por dicho órgano institucional para cada vigencia.

Se propone incluir en el articulado la presentación de un plan editorial anual ante Comité Editorial Institucional, el cual será la guía de ruta para realizar las actividades editoriales durante cada vigencia.

Capítulo V. Depósito legal

ACUERDO 38 DE 2016

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. DEPÓSITO LEGAL DE OBRAS IMPRESAS. Obligación a la que responde todo editor o ente editorial sobre las obras impresas. Se entregan ejemplares a la Biblioteca Nacional, Biblioteca del Congreso y Biblioteca de la Universidad Nacional de Colombia, con el propósito de guardar memoria de la producción de publicaciones, así: dos (2) ejemplares a la Biblioteca Nacional de Colombia, un (1) ejemplar a la Biblioteca del Congreso y un (1) ejemplar a la Biblioteca de la Universidad Nacional de Colombia.

PÁRAGRAFO 1. Se hace necesario establecer un depósito legal que regularice la producción de las publicaciones y conserve la memoria institucional, así como la divulgación de investigadores e interesados en los temas de las publicaciones de la Universidad. El depósito institucional se distribuirá de la siguiente manera: tres (3) ejemplares para la Biblioteca de la Universidad, veinte (20) ejemplares para el Sello Editorial y tres (3) ejemplares para la Facultad de la que forme parte el/la autor(a).

PROPUESTA ACTUALIZACIÓN

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. DEPÓSITO LEGAL DE OBRAS IMPRESAS. Es la obligación a la que responde todo editor o ente editorial sobre las obras impresas. Se entregan ejemplares a las entidades institucionales correspondientes, según normatividad vigente respecto a Depósito Legal.

PARÁGRAFO. Sello Editorial realizará la entrega de ejemplares a la Biblioteca con la finalidad de conservar las publicaciones producto de la producción académica y científica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, según procedimiento que se establezca para tal fin.

Se propone una redacción general de la publicación a fin de que no se requiera actualización del Acuerdo en caso de una eventualidad modificación en la normatividad de Depósito

Tras la finalización de la presentación y la ausencia de comentarios o sugerencias por parte de los consejeros, la secretaria del consejo procedió a someter a consideración el proyecto de acuerdo. Este fue aprobado con un total

de doce (12) votos a favor, siendo importante señalar que el estudiante Iván Darío Fierro no estuvo presente durante la votación

9. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación del Observatorio de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

La secretaria del consejo concede la palabra a la subdirectora de investigación para que haga la presentación del proyecto de acuerdo, presentación que se detalla a continuación:

Alcance Observatorio CTel

El Observatorio de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel tendrá como **objetivo, recopilar, analizar y monitorear la transferencia y apropiación social de conocimiento generado a partir de resultados de investigación, innovación y extensión**, con el propósito de generar estrategias, programas y proyectos que fortalezcan la difusión, uso e impacto de conocimientos nuevos o existentes y la capacidad de la sociedad para aprovechar y aplicar estos conocimientos en su propio contexto y realidades

- **Articulación.** Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión
- **Características.**
 - Escenarios multidisciplinares;
 - Integración, Análisis y Proyección de Datos;
 - Monitoreo del progreso científico y de extensión;
 - Interacción con actores externos; Formulación de estrategias;
 - Comunicación pública.

Estructura Observatorio CTel



Plan de Acción 2024 Observatorio CTel

1 Docente con funciones de Coordinación (Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación)
1 Contratista –Asesoría Indicadores de Impacto-

Diseño Estructura Académica y Funcional Observatorio CTel (Julio 2024)

Lanzamiento del Observatorio CTel con la presentación de resultados de la aplicación del Indicador de Transferencia y Apropiación Social de Conocimiento (2022-2023) (Septiembre 2023)

Tras la presentación, al no haber observaciones por parte de los consejeros, la secretaria del consejo sometió a votación el proyecto de acuerdo, el cual recibió aprobación unánime con un total de trece (13) votos a favor.

- 10. Socialización de informe trimestral del avance en proceso de año sabático otorgado a las Docentes de carrera Ruth Mélida Sánchez Mora y Jeannette Navarrete Ospina. Decanatura Facultad de Ciencias de la Salud.**

La secretaria del consejo cede la palabra a la decana de la facultad de ciencias de la salud, quien inicia con la proyección de la presentación la cual se detalla a continuación:

Año Sabático Jeannette Navarrete Ospina (Acuerdo 021 del 15 de septiembre de 2022 - CSU)

- Docente de Planta Asociada
- Dedicación Medio Tiempo
- Integrante del Grupo de Investigación REMA, Categoría B, Investigador Junior
- Vigencia Año Sabático (Acuerdo 039 del 23 de agosto de 2022- CA): 16 de enero de 2023 – 15 de enero 2024
- Producto generación de nuevo conocimiento: Libro “Inmunidad general y fundamentos inmunológicos de pruebas de laboratorio”



- Fechas entrega informe avance periódico de actividades cumplidas (Contrato No. 027):
 - Marzo 15 de 2023
 - Junio 15 de 2023
 - Septiembre 15 de 2023
 - Diciembre 15 de 2023
- Par evaluador: Dra. Edith del Carmen Hernández
- Evaluación de desempeño año sabático (Academusoft) 2023-1 y 2023-2

Año Sabático Jeannette Navarrete Ospina (Acuerdo 021 del 15 de septiembre de 2022 - CSU)

Fecha Entrega	Revisión CF	Sugerencias	Revisión Correcciones CF	Concepto
Marzo 15 de 2023	Sesión 019 del 24 de marzo de 2023	Replantear glosario (muy extenso) o reubicarlo. Generar las leyendas explicativas para las figuras y replantear la numeración de las mismas con un patrón consecutivo. Revisar la ubicación de diferentes subtemas El texto carece de referenciación, replantear títulos y subtítulos de tal manera que se visualice la jerarquía temática.	Sesión 026 del 26 de mayo de 2023	Aprobado
Junio 15 de 2023	Sesión 032 del 4 de agosto de 2023	Construir un índice general y un índice por capítulo. Revisar redacción general, puntuación y reconsiderar mayor uso de conectores. Abordaje de aspectos de inmunidad adaptativa dentro de inmunidad innata. Leyendas de tablas y figuras poco explicativas, Uso de nomenclaturas no actuales. Temas faltantes. HLA, LES.	Sesión 036 del 29 de septiembre de 2023	Aprobado



Año Sabático Jeannette Navarrete Ospina (Acuerdo 021 del 15 de septiembre de 2022 - CSU)

Fecha Entrega	Revisión CF	Sugerencias	Revisión Correcciones CF	Concepto
Septiembre 15 de 2023	Sesión 036 del 29 de I septiembre de 2023	<u>Ajustes orto-tipográfico</u> Ajustes de redacción Revisar el uso de siglas Ajuste descripciones de gráficas Ampliación de algunos temas y reubicación de párrafos	Sesión 048 del 6 de diciembre de 2023	Pendiente
Diciembre 15 de 2024	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Año Sabático Ruth Mérida Sánchez (Acuerdo 030 de 3 de noviembre de 2022 - CSU)

- Docente de Planta Asociada
- Dedicación Tiempo Completo
- Líder del Grupo de Investigación Biotecnología y Genética UCMC, Categoría A, Investigador Asociado
- Vigencia Año Sabático (Acuerdo 058 del 26 de septiembre de 2022- CA): 16 de enero de 2023 – 15 de enero 2024
- Producto generación de nuevo conocimiento: Libro “Concepto y aplicaciones de las ciencias ómicas en diagnóstico”



- Fechas entrega informe avance periódico de actividades cumplidas (Contrato No. 029):
 - Abril 14 de 2023
 - Julio 14 de 2023
 - Octubre 13 de 2023
 - Enero 15 de 2024
- Par evaluador: Dra. Martha Lucía Posada
- Evaluación de desempeño año sabático (Academusoft) 2023- 1 y 2023-2

Año Sabático Ruth Mérida Sánchez (Acuerdo 030 de 3 de noviembre de 2022 - CSU)

Fecha Entrega	Revisión CF	Sugerencias	Revisión Correcciones CF	Concepto
Abril 14 de 2023	Sesión 021 del 19 de abril de 2023	Correcciones orto-tipográfico Ajuste de redacción Revisión de similitudes Referenciación	Sesión 031 del 22 de junio de 2023	Aprobado
Julio 14 de 2023	Sesión 032 del 4 de agosto de 2023	Correcciones orto-tipográfico Revisión gramatical Adopción de un mismo formato de referenciación Revisar longitud del capítulo de técnicas	Sesión 040 del 24 de octubre de 2023	Aprobado
Octubre 13 de 2023	Sesión 040 del 24 de octubre de 2023	Correcciones orto-tipográfico Inclusión de referenciación en capítulo I y II Adopción de un mismo formato de referenciación Se recomienda usar corrector de estilo	Sesión 048 del 6 de diciembre de 2023	Pendiente
Enero 15 de 2024	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Tras concluir la socialización del informe, la secretaria del consejo invitó a expresar inquietudes o comentarios. Ante la ausencia de éstos, se procede con el siguiente punto del orden del día.

11. Proyecto de Acuerdo Por el cual se emite concepto favorable para la actualización de las normas que regulan el cobro de los derechos pecuniarios de los programas de pregrado y posgrado ofrecidos por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

La Doctora Maricela sugirió cambiar el orden de los puntos, expresando la importancia de conocer primero los cambios en los valores de matrícula de posgrado antes de considerar los descuentos relacionados. Esto se planteó debido a la interrelación entre ambos temas. La Doctora Sandra estuvo de acuerdo, proponiendo que se considere primero el proyecto de acuerdo que actualiza las normas de los cobros pecuniarios, antes de abordar el tema de descuentos, se puso en consideración el cambio en el orden del día y se aprobó el cambio por los consejeros.

La secretaria del consejo pidió autorización para el ingreso del doctor Andrés Oyola, quien al ingresar hace la lectura del proyecto de acuerdo. Una vez finaliza la lectura, la doctora Myriam agradeció al equipo directivo por el trabajo conjunto realizado con diferentes áreas como planeación, vicerrectoría de investigaciones, decanos, financiera y administrativa. Destacó que este esfuerzo fortalecerá la visibilidad de los posgrados, la vinculación de más estudiantes y profesionales externos.

La rectora María Ruth pidió seguir la metodología previamente empleada en las sesiones anteriores, dado que este punto ya fue abordado en un consejo anterior y recibió observaciones. Por lo tanto, sugirió que la presentación comience recordando las observaciones hechas en esa ocasión y las modificaciones realizadas, mostrando un cuadro comparativo para refrescar la memoria y enfocarse específicamente en lo que se debe mejorar, evitando la repetición y centrándose en los puntos a superar. La doctora Sandra Moncada dejó

constancia que en la entrega del cargo que le hicieron, no dejaron constancia que ya se había traído el proyecto de acuerdo a este cuerpo colegiado.

La rectora María Ruth expresó la necesidad de optimizar el tiempo durante la sesión, señalando la importancia de revisar los temas de forma eficiente para lograr avances concretos. Además, manifestó su preocupación por la falta de ejecución, puntualidad y contundencia en las exposiciones presentadas para estos dos puntos, indicando que generaban más preguntas que respuestas. Hizo hincapié en la importancia de aprender de la experiencia del año en curso para mejorar en el siguiente y ante la falta de avance en los temas discutidos, propuso aplazar los dos puntos de la sesión para su posterior análisis con más tiempo y tranquilidad.

Tras la comunicación de la secretaria del consejo sobre el aplazamiento de los dos puntos, procedió a continuar con el resto del orden del día.

13. Proposiciones y varios

La secretaria del consejo cede la palabra al doctor Ramiro Rada, quien agradeció el espacio brindado y expresó su gratitud por el apoyo recibido durante su tiempo como consejero en el honorable Consejo Académico. Anunció su decisión de retirarse de la institución al finalizar la vigencia debido a razones personales relacionadas con un nombramiento en la Secretaría de Educación de Bogotá. Reconoció y agradeció a cada miembro del equipo por su constante apoyo en el desarrollo de los procesos tanto en el consejo académico como en las diferentes unidades, destacando el liderazgo incansable de la Dra. María Ruth en dichos espacios. Finalizó deseando lo mejor a todos los involucrados, agradeciendo por el tiempo brindado para expresarse.

Tras la intervención del doctor Rada, los consejeros extendieron sus saludos y mejores deseos para su nueva etapa.

El representante de los docentes, el profesor Javier Valbuena Bernal, expresó su agradecimiento por el incremento de la capacidad de almacenamiento en Google Workspace para los profesores, al pasar de 30 a 50 Gigas. Igualmente, hizo lectura de la comunicación de la profesora Liliana Caycedo, acerca de la elección del Comité del Programa de Ciencias Básicas. La señora Rectora atendió dicha comunicación. Y solicitó a Vicerrectoría Académica y Secretaría General dar respuesta a la solicitud de la citada profesora. Con este último punto abordado, se completó el orden del día y se dio por concluida la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Proyecto de Acuerdo por el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, al Consejo Superior Universitario.	Secretaría General	04 de diciembre de 2023
2	Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Calendario General de Actividades Académicas - primer período del año 2024 para los programas de Pregrado y Posgrado.	Secretaría General	04 de diciembre de 2023
3	Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Calendario General de Actividades Académicas - segundo período del año 2024 para los programas de Pregrado y Posgrado.	Secretaría General	04 de diciembre de 2023

4	Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Calendario General de Inducción a la vida Universitaria para el primer período académico de 2024.	Secretaría General	04 de diciembre de 2023
5	Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Calendario General de Inducción a la vida Universitaria a realizarse en el segundo período académico de 2024.	Secretaría General	04 de diciembre de 2023
6	Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Publicaciones del Área del Sello Editorial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.	Secretaría General	04 de diciembre de 2023
7	Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación del Observatorio de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.	Secretaría General	04 de diciembre de 2023

ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)	
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1GZGb5vXs3KmlTkr3anUHX2xleD3zVq5	

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTINEZ	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	RECTORA	CARGO	SECRETARIA (E)

Acta proyectada por	Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General
---------------------	--